



Derecho que tienen madres y sus hijos e hijas de contar
con un lugar adecuado para brindar lactancia

Hospital de Liberia acató recomendación de Defensoría y habilitó sala de lactancia

Martes 05 de Abril de 2022. El Hospital Enrique Baltodano Briceño, ubicado en el cantón de Liberia, acató la recomendación emitida por la Defensoría de los Habitantes de habilitar una sala de lactancia materna que permita garantizar a las madres poder alimentar a sus hijos e hijas en un lugar que reúna condiciones adecuadas. La sala fue ubicada en la entrada del servicio de Gineco-Obstetricia, contiguo a la oficina de supervisión de enfermería y comenzó a operar a partir del 01 de marzo del presente año.

La intervención de la Defensoría de los Habitantes se realizó a partir de una denuncia realizada por una trabajadora quien indicó que dicho hospital no contaba con un lugar idóneo y acondicionado para brindar lactancia materna, lo que hacía que las madres trabajadoras y usuarias del hospital, que así lo requirieran, tuvieran que extraerse leche en lugares no adecuados (en los baños o en cuartos de procedimiento) generándose un riesgo para los lactantes a ser contagiados por bacterias o microorganismos. De ahí que la pretensión de la persona trabajadora consistía en que se garantizara los derechos fundamentales de las funcionarias y usuarias en periodo de lactancia dotando el hospital de esa sala de lactancia.

La Defensoría recordó que de conformidad con el artículo 100 del Código de Trabajo y Decreto N° 41080-MTSS-S, es necesario que se adopten todas las medidas administrativas necesarias a efecto de acondicionar una Sala de Lactancia, y con ello velar por el cumplimiento de la normativa que protege la lactancia materna y el derecho de las mujeres.

La Defensoría de los Habitantes realizó una instancia a las autoridades del centro médico para que divulguen la ubicación de la Sala de Lactancia Materna a todas personas funcionarias del hospital, con el fin de las madres en periodo de lactancia puedan amamantar o extraerse la lecha materna de una forma higiénica y segura y en beneficio de sus hijos e hijas y de su bienestar en general. También la Defensoría hizo un llamado a otras trabajadoras a denunciar si en su centro de trabajo no disponen de una sala de lactancia como lo indica la normativa vigente.

Oficina de Comunicación Institucional
Defensoría de los Habitantes